



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 863/2024  
Fecha Resolución: 06/03/2024

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL NUEVO SECTOR S-II "CAÑADA REAL DE SEVILLA", MARCHENA (Sevilla).

Analizada la solicitud formulada por los promotores de la junta de compensación de la unidad de ejecución del nuevo Sector S-II "Cañada Real de Sevilla", Marchena (Sevilla), presentada con fecha 17 de octubre de 2023 con registro de entrada n.º 13354 y documentación complementaria presentada en fecha 13 de febrero de 2024 con registro de entrada n.º 2159, a la que se adjunta la documentación exigida por el artículo 217.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RGLISTA-.

Considerando el contenido de los informes emitidos en relación con esta solicitud, tanto a nivel técnico como jurídico, por los que se determina que la documentación aportada es acorde con las exigencias legales al respecto, por lo que se estima favorable su admisión a trámite e inicio de su tramitación administrativa. Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 219 del citado Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RGLISTA-, por el que se regula el procedimiento para el establecimiento del sistema y la constitución de la junta de compensación, así como la competencia que se atribuye a esta alcaldía-presidencia por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la junta de compensación de la unidad de ejecución del **NUEVO SECTOR S-II "Cañada Real de Sevilla", Marchena (Sevilla)**, conforme a la solicitud presentada por sus promotores con fecha 17 de octubre de 2023 y 13 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Someter la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación a información pública, así como a audiencia de los interesados que no hayan suscrito la misma, por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en los artículos 132 y 219.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RGLISTA-

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los promotores a los efectos oportunos, significando expresamente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 219.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RGLISTA-, el plazo máximo para aprobar esta iniciativa es de dos meses desde la presentación de la solicitud, y que finalizado sin haber sido notificada su resolución expresa, legítima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo, pudiendo proceder al otorgamiento de la escritura de constitución de la junta de compensación prevista en el artículo 132 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (EDL 2022/38316), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RGLISTA-.

La Alcaldesa, Fdo.: María del Mar Romero Aguilar

Toma de razón. La Secretaria, Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación	d3tmtU6uhqSxYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/03/2024 12:49:07	
	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	06/03/2024 11:26:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3tmtU6uhqSxYANQ4vqIkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3tmtU6uhqSxYANQ4vqIkA==</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WGOQZNV2JHM77ROV4YAOEE	Fecha	06/03/2024 13:15:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOQZNV2JHM77ROV4YAOEE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOQZNV2JHM77ROV4YAOEE</a>	Página	1/1	